

Circular N° 089

Tunja, 16 de agosto de 2019

- Para:** Directores (As) De Núcleo Educativo De Las Unidades Educativas Provinciales (Uep), Rectores (As) Y Coordinadores (As) De Las Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Departamento De Boyacá.
- De:** Secretaría De Educación De Boyacá
- Asunto:** Información Sobre La Fecha De Cierre De La Matrícula Del Programa De Educación A Jóvenes, Adultos Y Mayores En Las Zonas Rurales Y Rurales Dispersas Del Departamento De Boyacá.

A partir del convenio 032 del 19 de mayo de 2019 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Boyacá y a la circular 065 del 27 de junio de 2019 de la Secretaría de Educación de Boyacá, se permite informarse referente al contrato No 2583 del 26 de junio de 2019, entre la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia UPTC y la Gobernación de Boyacá; el cual tiene como objeto "IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PILOTAJE DE ESTRATEGIA DE COBERTURA MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN LOS CICLOS II A VI EN ZONAS URBANAS, RURALES Y RURALES DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

El proceso de matrícula y registro en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT cierra el 26 de agosto de 2019, de acuerdo a los interesados en continuar sus estudios en básica y media. Se reitera la confirmación de grupos:

- Zona urbana: De 20 a 25 estudiantes
Zona Rural: De 15 estudiantes en adelante
Zona Rural disperso: De 8 a 10 estudiantes

Es necesario que en las Instituciones Educativas que ya tienen sus grupos conformados y sus docentes contratados se realicen las actividades docentes en los mismos según cronograma de actividades de la UPTC.

En este momento el contratista UPTC, se encuentra en el proceso de focalización de la matrícula, por lo que se hace necesario que las Instituciones Educativas que han incorporado la misma al SIMAT y han sugerido sus docentes comenzarán sus actividades según orientaciones de la UPTC, una vez se cierre el proceso de matrícula y se contraten los mismos.

A medida que se incremente la matrícula, se autorizará la apertura de grupos según el cierre orientado en este documento, ampliando la fecha de finalización de cada grupo (unCELI o multiciclo) hasta completar la intensidad horaria de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015.

En el marco de la estrategia de cobertura “Caminos de Equidad”, la cual busca llegar a las poblaciones más apartadas del departamento para garantizar el legítimo derecho a la educación, es necesario que los casos de los estudiantes de zonas rurales y rurales dispersas, se matriculen en la sede rural más cercana a su domicilio y sean caracterizados en SIMAT.

Atentamente,

Original Firmado
MARLÉN RÁTIVA VELANDIA
Secretaria de Educación de Boyacá

Original Firmado
NATALIA MEDINA MORENO
Directora Técnico Pedagógica

Original Firmado
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS
Subdirector de Cobertura y Ruralidad

Revisó: MAYRA REYES MARTÍNEZ, Profesional de Apoyo
Proyectó: Diana Carolina Cárdenas, Profesional de Apoyo

1.2 – 20.